



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 28/2011

REF: COMUNICACIONES DE FUEROS SINDICALES

Montevideo, 21 de marzo de 2011.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento que, a partir de la fecha, esta Dirección General, no tramitará las **comunicaciones** que, **respecto de fueros sindicales**, se reciban de la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay.-

A tales efectos se informa que cada funcionario que haya gozado de fuero sindical, entregará a su jerarca la comunicación correspondiente, la que tendrá validez firmada por el Secretario General de la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay.-

Esta Dirección General, llevará un legajo de las referidas comunicaciones, por lo que cada oficina podrá corroborarlo cuando lo entienda pertinente.-

Sin otro motivo, saluda a Ud.
atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos